



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 04 DE 2004

OBJETO: Prestación del servicio de acceso a Internet, de conformidad con las especificaciones señaladas en los términos de referencia.

Fecha de apertura: **11 de Marzo de 2004 a las 10:00 a.m.**

Fecha de cierre: **18 de Marzo de 2004 a las 3:00 p.m.**

NOTA: el presente proyecto se publica con el fin de que los posibles oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes desde la publicación del proyecto hasta el día **9 de marzo de 2004**, al correo electrónico dgarzon@supersalud.gov.co ó convocatoria0404@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23, antes de las 4:00 p.m.

Los términos de referencia definitivos se publicarán en la fecha señalada para la apertura de la presente convocatoria.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º. del Decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., Marzo de 2004

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

1.1. OBJETO:

Prestación del servicio de acceso a Internet, de conformidad con las especificaciones señaladas en los términos de referencia.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

1.3. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 36.000.000.00), INCLUIDO IVA.**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 062 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 2 de marzo de 2004. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de referencia.

1.5 CONSULTA Y RETIRO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76



piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 04de 2004.

1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre a los once(11) días del mes de marzo de 2004 a partir de las 10:00 a.m. y se cierra el dieciocho(18) días del mes de marzo de 2004 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.5.2. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS 04 de 2004
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la División Administrativa.

1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el once (11) de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. hasta el dieciocho (18) de marzo de 2004 a las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.8 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se



Libertad y
Orden

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 04 DE 2004

dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.9.ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta el dieciséis (16) de marzo de 2004. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos**. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5.2.** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

SEÑORES
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 04 DE 2004
 OFERTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.
 ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)

PROPONENTE _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____
 FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos meses (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.
- f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

1.11 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.
 - c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
 - d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
 - e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto **1.14.1.1.** de los términos de referencia.
 - f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en el capítulo 2° de los términos de referencia.
 - g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en el numeral **1.14.**

1.13 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.

1.14 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.7.** de este términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD indicadas para cada caso.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Lo anterior en concordancia con el artículo 4°, numeral 1° del Decreto 2170 de 2002.



Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las dependencias de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro del proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta incluido IVA, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.

➤ **CERTIFICACIONES DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior, en concordancia con la Ley 828 de 2003. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

NOTA: Si la sociedad tiene más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- b) Certificación de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en la que conste no es deudor moroso, ni responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001).

1.14.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:



Libertad y
Orden

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- Balance General a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

1.14.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia del oferente no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la experiencia del proponente que se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

➤ CERTIFICACIONES

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- a) Que el objeto sea la prestación del servicio de acceso a Internet.
- b) Que hayan sido celebrados entre el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003.
- c) Que su cuantía sea igual o superior a 90 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada y que esté expresada en pesos colombianos.
- d) Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción y que esté debidamente firmada por el Jefe Administrativo, Jefe de Sistemas o quien haga sus veces.

Nota: las certificaciones que no cumplan con todas con todas las condiciones anteriormente mencionadas, no serán tenidas en cuenta para la verificación.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003

1.14.1.4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS. La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”.

1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de los requerimientos técnicos mínimos del capítulo 2º, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación básica de 100 puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
----------------------	---------



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

CALIFICACIÓN TÉCNICA	Relación de re-uso en el canal de salida internacional.	20	40
	QoS del tráfico TCP/IP	10	
	Redundancia conexión de último kilómetro.	10	
CALIFICACIÓN ECONÓMICA			60
TOTAL			100

1.14.1.1. EVALUACION TÉCNICA:

Se asignarán un máximo 40 puntos los cuales serán distribuidos así:

1.14.2.1.1. Relación de re-uso en el canal de salida internacional: Máximo 20 puntos

Este puntaje se asignará a los proponentes que ofrezcan una relación de reuso en el canal de salida internacional de 1:1

1.14.2.1.2. QoS del tráfico TCP/IP: Máximo 10 puntos

Se asignarán 10 puntos al OFERENTE que ofrezca explícitamente la opción de priorizar el tráfico por protocolo TCP/IP a solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud.

La priorización del tráfico debe permitir en determinado momento asignar mayor porcentaje de acceso a Internet a un servicio que utilice un puerto TCP o UDP específico, sobre otros servicios en otros puertos.

1.14.2.1.3. Redundancia conexión de último kilómetro: Máximo 10 puntos

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que ofrezca instalar un enlace redundante de comunicaciones que conecte la sede de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, donde se instalará el enlace de INTERNET, a la red de comunicaciones del OFERENTE.

La redundancia deberá garantizar la existencia de un medio físico alternativo al ofrecido en la solución de comunicaciones y como mínimo con las mismas características del enlace de base de manera que ofrezca una alternativa automática e inmediata para la transmisión de información en caso de caída del enlace principal.



Nota: El OFERENTE puede ofrecer el mismo tipo de medio, siempre y cuando sean independientes. Por ejemplo, si la conexión de último kilómetro es en fibra óptica, también, puede ofrecer como medio alternativo de conexión fibra óptica, siempre y cuando la ruta del tendido de la fibra sea distinta al de la solución inicial.

1.14.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se asignarán 60 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por el servicio objeto de los términos de referencia. El oferente deberá diligenciar el Anexo **No. 3 -VALOR DE LA PROPUESTA.**

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

El valor total de la propuesta debe incluir, los costos de instalación y de arrendamiento en los que incurra el proponente. Por lo tanto el oferente deberá calcular e incluir dentro del valor total los costos en que debe incurrir para la puesta en marcha y operación del servicio; en consecuencia, los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno.

NOTA: Los valores de la oferta, sin excepción deberán **expresarse en pesos colombianos, incluido IVA.** Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor_valor_propuesta * 60}{Valor_propuesta}$$

1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD citará a los proponentes para que se decida la selección mediante el procedimiento de sorteo.



CAPITULO 2

1.15 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio de acceso a Internet son los siguientes:

2.1.1.1 Relación de re-uso en el canal de salida internacional

La relación de re-uso en el canal de salida internacional o compresión aplicada por el oferente debe ser máxima de 2 a 1.

2.1.1.2 Ancho de banda de acceso a Internet

El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado de mínimo 256 Kbps.

2.1.1.3 Distribución de la capacidad del ancho de banda

Se requiere poder distribuir y asignar la capacidad del ancho de banda de la siguiente manera:

- 50% de la capacidad del canal para garantizar los servicios de entrada a la Superintendencia.
- El 50% restante para los servicios de salida de la Superintendencia.

2.1.1.4 Direcciones IP válidas

Se deberán suministrar mínimo 8 direcciones IP válidas.

2.1.1.5 Servicio DNS



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

El OFERENTE deberá prestar el servicio de DNS el cual resolverá nuestro dominio www.supersalud.gov.co a una de las direcciones IP asignadas y prestará la resolución de nombres para la red interna.

El OFERENTE deberá realizar los trámites de registro de la dirección IP ante el administrador del dominio CO (Universidad de los Andes) por lo menos tres días antes del inicio del servicio contratado. Para ese fin la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD brindará el apoyo logístico necesario y las autorizaciones administrativas respectivas.

2.1.1.6 Equipo de enrutamiento para la Superintendencia

Se deberá suministrar en arrendamiento, el equipo de enrutamiento para uso dedicado al servicio de acceso a Internet el cual será instalado en la sede de la Superintendencia, así como los demás elementos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento.

2.1.1.7 Operación y mantenimiento de la solución instalada

El oferente debe prestar la operación y mantenimiento de la solución instalada sin que esta labor genere costos adicionales a la Superintendencia.

2.1.1.8 Canal de respaldo para el acceso internacional

El oferente deberá poseer mínimo un canal de respaldo para el acceso internacional a Internet.

2.1.1.9 Inscripción del proveedor en el NAP Colombia

El oferente deberá estar inscrito al NAP Colombia.

2.2 CALIDAD DEL SERVICIO

2.2.1 Niveles de Calidad Mínimas

Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad del servicio de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	NIVELES DE SERVICIO Y SOPORTE	VALOR MÍNIMO SOLICITADO



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

1	Porcentaje de disponibilidad	> 99.5 % Extremo a extremo
2	Tasa de bits errados (BER)	< 1 * 10e(-9) cuando aplique
3	Valores de MTTR (Mean Time To Repair)	4 horas
4	Opciones de Respaldo y Contingencia de la red de comunicaciones del OFERENTE	Ofrecer un sistema totalmente redundante
5	Sistema de administración y supervisión	Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición y control.
6	Reporte de fallas y Soporte técnico	Ofrecer soporte para el reporte de fallas y de servicio técnico con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana vía telefónica y presencial si es requerido
7	Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda	Ofrecer la posibilidad de modificar la capacidad del ancho de banda de la Superintendencia en forma ágil y sin que esto implique trastorno en el servicio

2.2.2 Criterios para la definición de la calidad y la disponibilidad

2.2.2.1 Alcance y medida de los conceptos técnicos de calidad y porcentaje de disponibilidad

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual, el servicio se encuentra en la condición normal.

2.2.2.2 Concepto de disponibilidad cumplida

Esta disponibilidad será cumplida sí y solo sí el acceso a Internet, está disponible, en cualquier período después de la fecha del comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido por el OFERENTE.

2.2.2.3 Fórmula para el cálculo del porcentaje de disponibilidad

El porcentaje de disponibilidad diario será calculado y medido respecto al enlace de comunicaciones provisto de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$D = \frac{HS}{24}$$

Donde D, es el porcentaje de Disponibilidad y HS es el número de horas en las cuales el acceso a Internet estuvo disponible.

2.2.2.4 Interrupción de la disponibilidad

La disponibilidad del servicio se considera interrumpida con la ocurrencia de factores tales como degradaciones, fallas en unidades y componentes de los equipos configurados en la solución y pertenecientes al contratista, equipos transmisores, receptores, DSU/CSU, fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación y todos aquellos que establezca el CCIR como factores pertinentes. Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales acordarán conjuntamente el **OFERENTE** y **LA SUPERINTENDENCIA**.

2.2.2.5 Niveles de servicio del enlace – Informe impreso

El OFERENTE deberá entregar, impreso, los niveles de servicio del enlace en el momento de ser instalado. (% de disponibilidad, Tasa de VER, valores de MTBF y MTTR).

2.2.2.6 Pruebas de aceptación del servicio

Con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet se realizarán las siguientes pruebas:

- Se verificará el funcionamiento y la calidad del enlace de acceso a Internet mediante herramientas de medición que debe proporcionar el OFERENTE por el tiempo que duren las pruebas de recepción y cuando se requiera por la Superintendencia para verificar la calidad del servicio. Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo para la Superintendencia.
- Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración en línea para el registro de la utilización del ancho de banda.
- Se revisará el inventario de equipos ubicados por el OFERENTE en la Superintendencia.



2.2.2.7 **Modificaciones al servicio de parte del contratista**

El Contratista podrá en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio o en desarrollo de la regulación aplicable, reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la presentación del servicio.

Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista y a su costa y no podrá perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio, de su realización deberá ser informada oportunamente LA SUPERINTENDENCIA.

2.2.2.8 **Soporte técnico**

Como parte del servicio de comunicaciones, EL OFERENTE, deberá ofrecer un “**Servicio de Atención y Soporte Técnico**”, del cual recibirá la Superintendencia Nacional de Salud los reportes de fallas que se presenten durante la operación del servicio de acceso a Internet, y estará disponible las 24 horas del día, 365 días al año.

2.3 **REPORTES**

El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:

- Informe estadístico semanal y mensual de utilización del ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
- Información sobre pérdida de paquetes y retardos en la entrega de la información. Este informe se producirá por requerimiento de la Superintendencia de acuerdo a sus necesidades.
- Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal.
- Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con las SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD que contendrá datos como la fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros.

2.4 **LUGAR DE INSTALACIÓN DEL ENLACE**



El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud en el Piso 7 del edificio Urano ubicado en la Carrera 13 No. 32 – 76 de la ciudad de Bogotá D.C.

2.5 INSTALACIÓN DEL SERVICIO.

La instalación, pruebas y puesta en marcha del servicio de acceso a Internet, se efectuará una vez aprobada la póliza de garantía. Sin embargo se precisa que el servicio de Internet a nivel institucional debe estar funcionando a más tardar el día 18 de abril de 2004, con la finalidad de darle continuidad al servicio.

2.6 VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectuar los estimativos correspondientes para estimar las cantidades y costos de los elementos que requiera el oferente para la puesta en marcha de la solución se debe realizar una visita a las instalaciones de LA SUPERINTENDENCIA ubicada en la Carrera 13 No. 32-76 Piso 7, el día 12 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m.

2.7 RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente responderá en el **Anexo 2 “FORMULARIO DE RESPUESTA TÉCNICAS”**, así:

- A preguntas cerradas deberá responder “Enterado y Aceptado”; y
- A preguntas cuya respuesta sea abierta deberá especificar de acuerdo con la característica de la pregunta.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas es un requisito indispensable. Su no cumplimiento eliminará la oferta.

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

Se revisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos escritos en las especificaciones técnicas.

Si el proponente responde afirmativamente a todas las preguntas del formulario de respuestas técnicas, la Superintendencia entenderá que la propuesta cumple con los requisitos mínimos y en consecuencia procederá a realizar la evaluación técnica y económica, de lo contrario la propuesta será rechazada.



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

Todos los repuestos estarán incluidos en su totalidad.

En caso de encontrar una parte o módulo afectado, éste se reemplazará por uno igual o superior, con la verificación y prueba de funcionamiento por parte del usuario final o funcionario asignado por la División de Sistemas.



CAPÍTULO 3.

3. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATO. El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

3.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir del acta iniciación, previa aprobación de la garantía por parte de LA SUPERINTENDENCIA.

3.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, el valor total del contrato, por intermedio de la Pagaduría, de acuerdo a la facturación mensual efectuada, acompañada del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el interventor.



3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los equipos:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato.

3.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

3.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos de cumplimiento del objeto del términos de referencia, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

ANEXO No 1

Modelo de carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha
Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaria General
División Administrativa



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

Carera 13 No. 32-76 Piso 8°
Ciudad

REF: Convocatoria pública SNS - No. 04 - 2004.

El suscrito, obrando en representación de _____ ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de la invitación en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme en curso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego expedido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- c) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presenta invitación me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- c) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- d) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada de orden jurídico y técnico es veraz y susceptible de comprobación.
- e) Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.
- f) Que el valor total de esta oferta es _____(expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:



Libertad y
Orden

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

- Dirección: _____
- Teléfono: _____
- Número de fax: _____
- Ciudad: _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta.

Atentamente

Nombre:
Documento de identificación:
NIT:



ANEXO No. 2

FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
DESCRIPCIÓN	
• Relación de re-uso en el canal de salida internacional	
• Ancho de banda	
• Distribución de la capacidad del ancho de banda	
• Direcciones IP válidas	
• Servicio de Resolución de Nombres (DNS)	
• Equipo de enrutamiento y demás elementos necesarios para el funcionamiento del canal	
• Operación y mantenimiento de la solución instalada	
• Canal de respaldo para el acceso internacional	
• Inscripción del proveedor al NAP Colombia	
II. CALIDAD DE SERVICIO	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
1. NIVELES DE CALIDAD MÍNIMAS	
DESCRIPCIÓN	
• Porcentaje de disponibilidad	
• Tasa de bits errados	
• Valores de MTTR (Mean Time To Repair)	
• Opciones de respaldo y contingencia de la red de comunicaciones del proponente.	
• Sistema de administración y supervisión	
• Reporte de fallas y soporte técnico	
• Flexibilidad para la administración del ancho de banda	
2. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA DISPONIBILIDAD	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
DESCRIPCIÓN	
• Alcance y medida de los conceptos técnicos de calidad y porcentaje de disponibilidad	
• Disponibilidad cumplida	
• Fórmula para el cálculo del porcentaje de disponibilidad	
• Interrupción de la disponibilidad	



CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 04 DE 2004

<ul style="list-style-type: none"> Niveles de servicio del enlace – informe impreso 	
<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de aceptación del servicio 	
<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones al servicio por parte del contratista 	
<ul style="list-style-type: none"> Soporte técnico 	
III. REPORTES	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
DESCRIPCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Informe estadístico semanal y mensual de utilización del ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente 	
<ul style="list-style-type: none"> Información sobre pérdida de paquetes y retardos en la entrega de la información. Este informe se producirá por requerimiento de la Superintendencia de acuerdo a sus necesidades 	
<ul style="list-style-type: none"> Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal 	
<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con las SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD que contendrá datos como la fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros 	
IV. CONSIDERACIONES GENERALES	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
DESCRIPCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de instalación del enlace 	
<ul style="list-style-type: none"> Plazo de instalación 	
<ul style="list-style-type: none"> Visita al sitio de la prestación del servicio 	



ANEXO No. 3

VALOR DE LA PROPUESTA

El OFERENTE deberá indicar **en pesos colombianos** el valor de oferta de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL AÑO, INCLUIDO IVA EN PESOS COLOMBIANOS
Prestación del Servicio de acceso a Internet.				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (UN AÑO)				